



		MODELO PPL_4
CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/030		
RESOLUCIÓN: 24 de junio de 2026		BOUC: 24 junio 2026 (nº 20)
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
Nº DE PLAZAS: 1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lógica t Filosofía de la Ciencia		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Filosofía de la Ciencia I; Teoría de la Argumentación		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Razonamiento Abductivo		
DEPARTAMENTO: Lógica y Filosofía Teórica		
FACULTAD: Filosofía		

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 3 de septiembre de 2026 por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	40

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1 La trayectoria docente.	15
A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	5
A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.	5
A.1.4 Elaboración de material docente.	2
A.1.5 Proyectos de innovación docente.	4
A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	4
A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	5

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	40

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	18
A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	3
A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	1
A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.	0
A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	4
A.2.6 Comunicaciones a congresos.	5
A.2.7 Estancias en centros de investigación.	4



A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	5
--	---

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	10

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	6
A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	1
A.3.3 Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	1
A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	2

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (10 puntos)	10

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUITAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	5

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO:	25



5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	50

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se valorará:

- La claridad, orden y rigor en la exposición de los contenidos propios del área de conocimiento.
- La capacidad para estructurar y desarrollar una exposición coherente, adecuando el nivel y el lenguaje al perfil del alumnado.
- La capacidad para comunicar de manera eficaz conceptos, problemas y argumentos, favoreciendo la comprensión y la participación del alumnado.
- La solidez de la argumentación, así como la capacidad para formular, desarrollar y defender razonadamente planteamientos propios.
- La capacidad para responder de manera precisa y fundamentada a preguntas, objeciones o cuestiones planteadas durante la exposición.
- La utilización adecuada de recursos y estrategias de comunicación docente, incluyendo, cuando proceda, recursos audiovisuales, digitales u otros materiales de apoyo.
- La capacidad para relacionar los contenidos expuestos con problemas, debates y aplicaciones relevantes, mostrando dominio de la materia y capacidad de contextualización.

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	50

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se valorará:

- El grado de adecuación de la trayectoria investigadora y académica del candidato/a al perfil y ámbito de la especialidad de conocimiento.
- La coherencia y relevancia de sus líneas de investigación en relación con la especialidad.
- La calidad, continuidad y proyección de su actividad investigadora, así como su capacidad para desarrollar líneas de trabajo propias.
- La adecuación de los proyectos y perspectivas de investigación futura del candidato/a a las líneas y objetivos científicos de la especialidad.
- La capacidad para integrarse y contribuir a las actividades investigadoras, académicas y docentes del área o departamento.
- La capacidad para establecer sinergias y colaboraciones con otras líneas y grupos de



investigación de la especialidad.

- La actualidad, viabilidad y proyección futura de las propuestas académicas e investigadoras planteadas.

- Se valorará especialmente la coherencia entre la trayectoria desarrollada, los intereses científicos del candidato/a y las perspectivas de trabajo que plantea en el ámbito de la especialidad de conocimiento.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: